



PUERTO DE CARTAGENA

MEMORANDO

Cód. área SP-COR 0
Cód. archivo 44

SPRC
Archivo Central
Dia: 07 Ene 2025
Hora:
MEMO: 0000003

PARA LINEAS NAVIERAS

C.C. EXPORTADORES, IMPORTADORES, AGENTES NAVIEROS,
CONSOLIDADORES, AGENTES DE ADUANA.

FECHA 30/12/2024

ASUNTO Cambio de Servicios Marítimos de SPRC A CONTECAR

Apreciados Señores:

Por medio del presente nos permitimos anunciar que a partir del 26/01/2025, los Servicios Marítimos listados abajo que son operados por MAERKS principalmente, recalarán en CONTECAR. Las motonaves de cada servicio y el ETA con que iniciarán recalando en CONTECAR de acuerdo con las ventanas acordadas son:

Motonave: BSG Bahamas	Servicio: NAN NB	ETA: 26/01/2025
Motonave: Maersk Buton	Servicio: TRID NB	ETA: 28/01/2025
Motonave: Maersk Bayete	Servicio: CLX NB	ETA: 29/01/2025
Motonave: Polar Brasil	Servicio: NAE	ETA: 30/01/2025
Motonave: Burgundy	Servicio: CBS NB	ETA: 30/01/2025
Motonave: Maersk Bermuda	Servicio: COVE LAG EB	ETA: 31/01/2025
Motonave: Monte Rosa	Servicio: UCLA NB	ETA: 31/01/2025
Motonave: Maersk Wakayama	Servicio: CUMB NB	ETA: 01/02/2025
Motonave: PL Germany	Servicio: UCLA SB	ETA: 02/02/2025

A partir de las naves mencionadas y de manera indefinida, la descarga de los contenedores de importación y de transbordo de los Servicios Marítimos enunciados será en CONTECAR. Así mismo, la carga suelta de exportación, el llenado de contenedores y los contenedores FCL de exportación de dichos servicios deberán ingresar y ser embarcados en CONTECAR.

El proceso de cambio de terminal de los servicios citados requiere que las líneas navieras de acuerdo a su role en cada servicio y motonave realicen las siguientes acciones:

- Anunciar en CONTECAR la recalada de las motonaves citadas (MAERSK) y las subsiguientes (todas las líneas).
- Crear las reservas de exportación sobre los UVI generados en CONTECAR.



PUERTO DE CARTAGENA

- Anunciar a cargar en los UVI generados en CONTECAR los contenedores de transbordo que serán embarcados en las citadas y las subsiguientes naves de los servicios mencionados.
- Anunciar en SPRC la recalada de las motonaves citadas, solamente si tienen planeado cargar los contenedores de transbordo que permanezcan en SPRC, de acuerdo a lo planeado en el programa de cambio de terminal.

Atentamente,


Eduardo Bustamante
Director de Operaciones y Sistemas